RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 029-2020-P-SBCH.

Chiclayo, 30 de junio del 2020.

VISTOS:

El Informe Nº 71-2020-GI-SBCH, de fecha 16 de junio del 2020, emitido por la Gerencia de Ingeniería, sobre modificación de Resolución de Presidencia de Directorio N° 012-2020-P-SBCH, que aprobó el Expediente Técnico de Remodelación del Centro Médico Salud Vida – Categorización del Centro Médico a establecimiento de salud Tipo I -2- Chiclayo.

CONSIDERANDO:

Como es de conocimiento, mediante Decreto Legislativo N° 1411, se reguló la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencias, teniendo como finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado.

Mediante Resolución de Presidencia de Directorio Nº 115-2019-P-SBCH, de fecha 03 de febrero del 2020 se resuelve aprobar el expediente técnico de Remodelación del Centro Médico Salud Vida – Categorización del Centro Médico a establecimiento de salud Tipo I -2- Chiclayo por el monto de S/ 92,247.53 bajo la modalidad de Contrata.

Mediante Informe Nº 71-2020-GI-SBCH, de fecha 16 de junio del 2020, la Gerencia de Ingeniería solicita las modificaciones de la Resolución de Presidencia de Directorio Nº 115-2019-P-SBCH, en razón de que se ha consignado como presupuesto la suma de S/ 196,389.33, bajo la modalidad de administración directa, debiendo ser por la suma de S/ 196,389.33, bajo la modalidad por Contrata.

Vº Bº

Conforme lo tiene indicado la Gerencia de Ingeniería y atendiendo a que estamos a portas del reinicio de las actividades para la continuación del reinicio de la ejecución de la Obra aludida, es necesario, que se realicen las modificaciones correspondientes conforme se tiene indicado, debiendo dar cuenta en su debido momento al Directorio de éste hecho.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 547-2019-MPCH/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, la modificación de la Resolución de Presidencia de Directorio Nº 012-2020-P-SBCH, la misma que aprueba el Expediente Técnico de Remodelación

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO
ADALBERTO VIZCONDE LINARES
C.I.P. N° 42151
GERENTE DE INGENIERIA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Juan M. Orbegozo Chafloque
SECRETARIO
20 AGO. 2020

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 029-2020-P-SBCH.

del Centro Médico Salud Vida – Categorización del Centro Médico a establecimiento de salud Tipo I - 2- Chiclayo, bajo la modalidad por Contrata, conforme se detalla:

Dice	:	S/ 192,247.53
Debe decir	:	S/ 196,389.33

Subsistiendo lo demás que lo contiene, conforme lo tiene indicado el Informe Nº 71-2020-GI-SBCH, de fecha 16 de junio del 2020, emitido por la Gerencia de Ingeniería.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Planificación y Presupuesto realice las certificaciones correspondientes por el monto diferencial aludido en el artículo precedente, esto es, por S/ 4,141.80.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Gerencia General de cuenta de la presente resolución al Directorio para su conocimiento correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la presente resolución se notifique a las oficinas correspondientes para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO
Dr. Oswaldo A. Mendoza Otiniano
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO
ADALBERTO VILCONDE LINARES
C.P. N 4215 1
GERENTE DE INGENIERIA

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO
Vº Bº
GERENCIA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

20 ABU. 2020